

DISPOSICION SE-CFJ N° 67/16

Buenos Aires, 2 de mayo de 2016

VISTO:

La Ley N° 7 (modif. por Ley 5288), las Disp. SE-CFJ N° 03/16, SE-CFJ N° 08/16 y SE-CFJ N° 28/16, y;

CONSIDERANDO:

Que mediante la Disp. SE-CFJ N° 28/16 se aprobó la realización de la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes", los días 30 de marzo y 6, 13 y 20 de abril de 2016 de 16:00hs. a 18:00hs, designándose como capacitadores de la actividad a las doctoras Susana Accorinti, Agustina O'Donnel, al Dr. Pablo Germain y a la Dra. Fabiana Schafrik, ésta última también designada coordinadora, quienes efectivamente participaron en la misma desarrollando la función para la cual fueron designadas.

Que la Disp. SE-CFJ N° 08/16 establece la retribución para las tareas de los capacitadores, moderadores, coordinadores, directores, evaluadores e intérpretes en Lengua de Señas Argentinas que participen en las actividades organizadas por el Centro de Formación Judicial.

Que a efectos del pago de la retribución correspondiente a los doctoras Accorinti, O'Donnel y Schafrik y al Dr. Germain resulta necesario el dictado del acto administrativo de aprobación correspondiente (Disp. SE-CFJ N° 03/16, Anexo I).

Que el Centro de Formación Judicial cuenta con recursos presupuestarios suficientes para afrontar el pago de los honorarios de los doctoras Accorinti, O'Donnel y Schafrik y al Dr. Germain en la cuenta 3.4.5. (Capacitación) del Programa Presupuestario del Centro de Formación Judicial.

Que el art. 53 de la Ley N° 7 (modif. por Ley 5288) establece que la administración del Centro de Formación Judicial está a cargo del Secretario Ejecutivo.

Por ello,

**El Secretario Ejecutivo del
Centro de Formación Judicial
DISPONE**

1º) Certifíquese la participación de las doctoras Susana Accorinti, Agustina O'Donnel, Fabiana Schafrik, y del Dr. Pablo Germain como capacitadores en la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes" durante dos horas reloj cada uno.

2º) Certifíquese la participación de la Dra. Fabiana Schafrik como coordinadora de la actividad indicada en el artículo 1º de la presente Disposición.

3º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Susana Accorinti en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes".

4º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) a la Dra. Agustina O'Donnel en concepto de retribución por su participación como capacitadora en la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes".

5º) Autorízase el pago de pesos un mil quinientos (\$1.500,00) al Dr. Pablo Germain en concepto de retribución por su participación como capacitador en la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes".

6º) Autorízase el pago de pesos dos mil doscientos cincuenta (\$2.250,00) a la Dra. Fabiana Schafrik en concepto de retribución por su participación como capacitadora y coordinadora en la actividad "Los nuevos paradigmas de las fiscalizaciones tributarias y su compatibilidad con los derechos de los contribuyentes".

7º) Regístrese, comuníquese a la Dirección General de Administración y a la Dirección General Adjunta de Administración, Planificación Financiera y Presupuesto del Tribunal Superior de Justicia de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y publíquese en la página Web del Centro de Formación Judicial y, oportunamente, archívese.

DISPOSICION SE-CFJ N° 67/16

**Dr. Eduardo Molina Quiroga
Secretario Ejecutivo
Centro de Formación Judicial**